ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

Funza, junio de 2022

Señores:
CREA
Carrera 67A N° 42-60
Móvil: 3127018620
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, dependiendo de la capacidad verificada de la entidad sin ánimo de lucro.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líder»* bajo la dirección del Dr. Daniel Felipe Bernal Montealegre y de la Secretaría de Gobierno.

Para la Administración Municipal y la Secretaría de Gobierno del municipio de Funza (Cundinamarca), es de vital importancia brindar atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas residentes en nuestro municipio y por medio de alianzas, ofrecer atención integral, recuperación y rehabilitación a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas conforme a la Meta N° 218 del Plan de Desarrollo 2020- 2023 *«Funza, ciudad líder»* que busca *«Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio»*; por ende, existe la necesidad de realizar convenios de asociación con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la atención al grupo poblacional en mención.

El Decreto N° 092 de 2017 *«Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política»* establece en su artículo 5° la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Así las cosas, el municipio requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en estado de vulnerabilidad que cuenten con la intención de acogerse al programa de la Administración Municipal; con entidades sin ánimo de lucro que comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del total del valor del convenio por un término de doce (12) meses.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a enviar manifestación de interés al correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca) secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co o al Centro de Enlace Operacional (CEO), ubicado en la Carrera 9 N° 18- 45 en la que se especifique cuanto es el valor de aportes para el desarrollo del convenio y reflejar cual es la capacidad de atención de

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

personas consumidoras de sustancias psicoactivas que puede atender la entidad a la que usted representa, bajo la modalidad de internado.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000).

PRESUPUESTO DEL APORTE DE LA ESAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($97.500.000).

FORMA QUE OFRECE EL MUNICIPIO PARA HACER EL APORTE:

El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes de **tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000)** por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

Nota: Como quiera que los convenios de asociación no llevan implícita una contraprestación, ninguna estampilla se causa en la celebración de este tipo de convenios.

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior a treinta y seis millones de pesos m/cte. ($36.000.000); contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las

contactenos@funza-cundina .gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes: i) Convivencia social y salud mental, ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**	**INTERNADO:** • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda y a monto agotable.	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8 Dos veces a la semana.	MENSUAL	SEIS MESES
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	
TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20
contactenos@funza-cundina .gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL
MEDICINA	1	MENSUAL
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día, en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado y con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL
ALOJAMIENTO	30 Treinta días	MENSUAL
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS
NUTRICIÓN	1	MENSUAL
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos, 1 l domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

ANEXO- FICHA TÉCNICA - RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

FICHA TÉCNICA **RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER763750
icontec ISO 45001 ST-CER763753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER763753
CO-SA-CER763750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

COMPONENTE	ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)
Desayuno	**1**	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, o 1 tostada integral, o 1 rodaja de pan integral.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana 1 porción diaria	80 g
	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o un alimento lácteo equivalente al peso del queso.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Media mañana	**4**	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Almuerzo	**6**	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, o arroz, o pasta, etc. La preparación será en sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	12 g
	7	Carbohidratos: cereales	Pasta o arroz	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g
	8	Carbohidratos (almidón)	Papa, o yuca, o plátano, o arracacha, etc.	7 veces/ semana 1 porción diaria	80 g
	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Una de las siguientes raciones: - Ahuyama, - Zanahoria, - Habichuela, - Arveja, - Espinaca, - Aguacate,	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g

.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
contactenos@funza-cundina

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

			- Apio, entre otras		
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales:	Carne de res magra	2 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	11		Carne de cerdo	2 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	12		Pollo	2 veces/ semana 1 porción diaria	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	14		Leguminosas secas: Frijol, o Lenteja, o Arveja, o Garbanzo	1 vez/semana 1 porción diaria	40 g
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/ diario	250 g
Media tarde	**16**	Fruta	½ porción de frutas no ácidas	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
Cena	**18**	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	7 veces/ semana 1 porción diaria	400 g

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

	17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé, crema o sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA ANDREA MENDOZA GALINDO
Secretaria (e) de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Echeverry Martínez	Abogada Contratista		29/06/2022

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

Funza, junio de 2022

Señor:
JOHN ALEXANDER PÁEZ VALENCIA
Representante Legal
Fundación Aprender a Vivir
Avenida Calle 53 N° 67- 15
e-mail: direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, dependiendo de la capacidad verificada de la entidad sin ánimo de lucro.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líder»* bajo la dirección del Dr. Daniel Felipe Bernal Montealegre y de la Secretaría de Gobierno.

Para la Administración Municipal y la Secretaría de Gobierno del municipio de Funza (Cundinamarca), es de vital importancia brindar atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas residentes en nuestro municipio y por medio de alianzas, ofrecer atención integral, recuperación y rehabilitación a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas conforme a la Meta N° 218 del Plan de Desarrollo 2020- 2023 *«Funza, ciudad líder»* que busca *«Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio»*; por ende, existe la necesidad de realizar convenios de asociación con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la atención al grupo poblacional en mención.

El Decreto N° 092 de 2017 *«Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política»* establece en su artículo 5° la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Así las cosas, el municipio requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en estado de vulnerabilidad que cuenten con la intención de acogerse al programa de la Administración Municipal; con entidades sin ánimo de lucro que comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del total del valor del convenio por un término de doce (12) meses.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a enviar manifestación de interés al correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca) secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co o al Centro de Enlace Operacional (CEO), ubicado en la Carrera 9 N° 18- 45 en la que se especifique cuanto es el valor de

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

aportes para el desarrollo del convenio y reflejar cual es la capacidad de atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas que puede atender la entidad a la que usted representa, bajo la modalidad de internado.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000).

PRESUPUESTO DEL APORTE DE LA ESAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($97.500.000).

FORMA QUE OFRECE EL MUNICIPIO PARA HACER EL APORTE:

El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes de **tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000)** por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

Nota: Como quiera que los convenios de asociación no llevan implícita una contraprestación, ninguna estampilla se causa en la celebración de este tipo de convenios.

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior a treinta y seis millones de pesos m/cte. ($36.000.000); contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20
contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes: i) Convivencia social y salud mental, ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.

- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**	**INTERNADO:** • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda y a monto agotable.	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8 Dos veces a la semana.	MENSUAL	6 meses
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	SEIS MESES
PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL	
MEDICINA	1	MENSUAL	
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día, en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL	
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL	
ALOJAMIENTO	30 Treinta días	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS	
NUTRICIÓN	1	MENSUAL	
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos, 1 1 domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL	

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

ANEXO- FICHA TÉCNICA - RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20
contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

FICHA TÉCNICA
RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

COMPONENTE	ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)
Desayuno	**1**	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, o 1 tostada integral, o 1 rodaja de pan integral.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana 1 porción diaria	80 g
	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o un alimento lácteo equivalente al peso del queso.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Media mañana	**4**	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Almuerzo	**6**	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, o arroz, o pasta, etc. La preparación será en sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	12 g
	7	Carbohidratos: cereales	Pasta o arroz	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g
	8	Carbohidratos (almidón)	Papa, o yuca, o plátano, o arracacha, etc.	7 veces/ semana 1 porción diaria	80 g
	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Una de las siguientes raciones: - Ahuyama, - Zanahoria, - Habichuela,	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g

a.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
contactenos@funza-cundin.
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

			- Arveja, - Espinaca, - Aguacate, - Apio, entre otras		
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales:	Carne de res magra	2 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	11		Carne de cerdo	2 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	12		Pollo	2 veces/ semana 1 porción diaria	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	14		Leguminosas secas: Frijol, o Lenteja, o Arveja, o Garbanzo	1 vez/semana 1 porción diaria	40 g
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/ diario	250 g
Media tarde	**16**	Fruta	½ porción de frutas no ácidas	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
Cena	**18**	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	7 veces/ semana	400 g

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

				1 porción diaria	
	17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé, crema o sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA ANDREA MENDOZA GALINDO
Secretaria (e) de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Echeverry Martínez	Abogada Contratista		29/06/2022

a.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
contactenos@funza-cundin.
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

Funza, junio de 2022

Señores:
SINAPSIS
Atención Psicológica Integral y Adicciones
Carrera 45c # 145b – 22
Móvil: 316 338 39 84
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, dependiendo de la capacidad verificada de la entidad sin ánimo de lucro.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líder»* bajo la dirección del Dr. Daniel Felipe Bernal Montealegre y de la Secretaría de Gobierno.

Para la Administración Municipal y la Secretaría de Gobierno del municipio de Funza (Cundinamarca), es de vital importancia brindar atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas residentes en nuestro municipio y por medio de alianzas, ofrecer atención integral, recuperación y rehabilitación a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas conforme a la Meta N° 218 del Plan de Desarrollo 2020- 2023 *«Funza, ciudad líder»* que busca *«Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio»*; por ende, existe la necesidad de realizar convenios de asociación con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la atención al grupo poblacional en mención.

El Decreto N° 092 de 2017 *«Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política»* establece en su artículo 5° la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Así las cosas, el municipio requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en estado de vulnerabilidad que cuenten con la intención de acogerse al programa de la Administración Municipal; con entidades sin ánimo de lucro que comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del total del valor del convenio por un término de doce (12) meses.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a enviar manifestación de interés al correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca) secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co o al Centro de Enlace Operacional (CEO), ubicado en la Carrera 9 N° 18- 45 en la que se especifique cuanto es el valor de aportes para el desarrollo del convenio y reflejar cual es la capacidad de atención de

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

personas consumidoras de sustancias psicoactivas que puede atender la entidad a la que usted representa, bajo la modalidad de internado.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000).

PRESUPUESTO DEL APORTE DE LA ESAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($97.500.000).

FORMA QUE OFRECE EL MUNICIPIO PARA HACER EL APORTE:

El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes de **tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000)** por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio.
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

Nota: Como quiera que los convenios de asociación no llevan implícita una contraprestación, ninguna estampilla se causa en la celebración de este tipo de convenios.

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior a treinta y seis millones de pesos m/cte. ($36.000.000); contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes: i) Convivencia social y salud mental, ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**	**INTERNADO:** • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda y a monto agotable.	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8 Dos veces a la semana.	MENSUAL	SEIS MESES
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	
TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20
contactenos@funza-cundin. a.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL	
MEDICINA	1	MENSUAL	
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL	
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL	
ALOJAMIENTO	30 Treinta días.	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS	
NUTRICIÓN	1	MENSUAL	
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos. 1 1 domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL	

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

ANEXO- FICHA TÉCNICA - RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

FICHA TÉCNICA **RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

COMPONENTE	ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)
Desayuno	**1**	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, o 1 tostada integral, o 1 rodaja de pan integral.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana 1 porción diaria	80 g
	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o un alimento lácteo equivalente al peso del queso.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Media mañana	**4**	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Almuerzo	**6**	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, o arroz, o pasta, etc. La preparación será en sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	12 g
	7	Carbohidratos: cereales	Pasta o arroz	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g
	8	Carbohidratos (almidón)	Papa, o yuca, o plátano, o arracacha, etc.	7 veces/ semana 1 porción diaria	80 g
	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Una de las siguientes raciones: - Ahuyama, - Zanahoria, - Habichuela, - Arveja, - Espinaca, - Aguacate,	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g

a.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
contactenos@funza-cundin.
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

			- Apio, entre otras		
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales:	Carne de res magra	2 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	11		Carne de cerdo	2 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	12		Pollo	2 veces/ semana 1 porción diaria	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/semana 1 porción diaria	70 g
	14		Leguminosas secas: Frijol, o Lenteja, o Arveja, o Garbanzo	1 vez/semana 1 porción diaria	40 g
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/ diario	250 g
Media tarde	**16**	Fruta	½ porción de frutas no ácidas	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
Cena	**18**	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	7 veces/ semana 1 porción diaria	400 g

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé, crema o sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA ANDREA MENDOZA GALINDO
Secretaria (e) de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Echeverry Martínez	Abogada Contratista		29/06/2022

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20